

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción...	0,50
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana...	1,00
Id. id. en la 4.ª plana.....	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

## Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)

S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

## Gobierno civil

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

#### Fomento.—Ferrocarriles.

A los efectos reglamentarios procedentes se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la siguiente Real orden de 26 de Junio próximo pasado, por la que se autoriza á Don Víctor Rapín Reales para establecer un paso á nivel para carros de servicio particular en el punto kilométrico 10,650 de la sección de Tajuña á Orusco, del ferrocarril del Tajuña

Madrid, 2 de Julio de 1914.

El Gobernador,  
E. Sanz y Escartín.

#### REAL ORDEN QUE SE CITA

«Ministerio de Fomento.—Dirección general de Obras públicas.—Ferrocarriles.—Explotación.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido á bien disponer se conceda á Don Víctor Rapín Reales la autorización que ha solicitado para establecer un paso á nivel para carros de servicio particular en el kilómetro 10,650 de la sección de Tajuña á Orusco, del ferrocarril del Tajuña, con sujeción á las prescripciones del apartado 1.º de la Real orden de 17 de Febrero de 1908, fijando en seis meses el plazo á que se refiere la III, y entendiéndose substituidas las prescripciones 1.ª y 2.ª de dicha Real orden por las siguientes:

1.º El paso á nivel se establecerá y emplazará en el punto designado, mediante los requisitos siguientes:

a) Las rampas de acceso tendrán la longitud suficiente para que su pendiente no exceda de seis por ciento (6 por 100).

b) Estarán provistas, una por lo menos, de una tajea que permita el paso de las aguas de un lado á otro de cada rampa.

c) Se colocarán contracarriles interiores y exteriores, y lo mismo en la entavía que en la zona exterior, de un metro y medio de anchura á cada lado; es decir, en todo el ancho de la explanación se construirá un adoquinado contenido en sólidas maestras paralelas y normales á la vía férrea, enrasadas con la altura de los contracarriles.

d) Las barreras para el cierre del paso á nivel serán normales al camino ordinario, pudiendo adoptarse para ellas el tipo aprobado por Real orden de 3 de Febrero de 1881, para la línea de Madrid á Vaciamadrid, ú otro modelo más perfecto, á juicio de la Dirección.

Deberán estar provistas de buen cierre, cuya llave tendrá el concesionario, y estarán siempre cerrando el paso á nivel; únicamente podrán abrirse cuando hayan de dar paso á los carros del concesionario, y esto se verificará cinco minutos antes de que pasen los trenes, para lo cual deberá el concesionario ó el encargado de abrir y cerrar el paso á nivel estar enterados del servicio y marcha de los trenes, y obedecer los reglamentos, órdenes y consignas que le dé la Compañía referentes al paso de los trenes y uso de las barreras.

2.ª Esta concesión queda sujeta á todas las disposiciones que impone la Real orden de 14 de Enero de 1897, relativa al establecimiento de pasos á nivel de servicio particular.

De orden del Excelentísimo señor Ministro de Fomento tengo la honra de comunicarlo á V. E. para su conocimiento, el del peticionario y demás efectos.

Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid, 26 de Junio de 1914.

El Director general,  
A. Calderón.

Señor Gobernador civil de Madrid.»

Es copia:

El Ingeniero Jefe,  
Francisco Terán.

(Núm. 2.321.)

(A.—487)

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

Acordada por el Excelentísimo Ayuntamiento, en 7 de Agosto último, la apertura legal de la calle de Ercilla, en el trozo com-

prendido entre la de Moratines y el paseo de las Acacias, el Excelentísimo señor Alcalde ha dispuesto, de conformidad con lo que determinan los artículos 5.º y 19 de la ley de Ensanche, se convoque á los propietarios á quienes afecta dicha apertura á la reunión que ha de celebrarse el día 20 del corriente, á las once de su mañana, en el despacho de la Comisión 6.ª de esta primera Casa Consistorial, con objeto de deliberar y tratar de los extremos siguientes:

1.º De la cesión gratuita de la mitad de las superficies expropiables.

2.º Del precio que haya de asignarse al metro cuadrado de las mismas, y

3.º Del consentimiento para la ocupación inmediata de los terrenos y de la aceptación, en pago, de las cédulas del Ensanche por su valor nominal cuando por turno correspondan.

Lo que se anuncia para conocimiento de los propietarios interesados, estando de manifiesto el expediente incoado al efecto en el Negociado de ensanche de esta Secretaría.

Madrid, 3 de Octubre de 1914.

El Secretario,  
Francisco Ruano.

(Núm. 3.287.)

## Ayuntamientos

### ANCHUELO

El día veinte de los corrientes, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta por pujas á la llana de los pastos de la dehesa de estos propios, cuyo pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en esta Secretaría, á disposición de quien lo solicite; el importe de la subasta se entregará por el mejor postor en el acto del remate.

Las cuentas municipales del ejercicio de 1913 se encuentran fijadas definitivamente por este Ayuntamiento y á disposición de quien lo solicite, por tiempo de quince días, á contar desde la publicación del presente, en la Secretaría del mismo.

Anchuelo, cinco de Octubre de mil novecientos catorce.

El Alcalde,  
Diego Herranz.  
(E.—316.)

### CAMPO REAL

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día de ayer y convenientemente autorizado por la Junta municipal, ha acordado arrendar en pública subasta los siguientes arbitrios: «Pesos y medidas de uso obligatorio», «Carga y descarga, agencia y colocación de frutos anejos al anterior», «Matadero público», «Plaza del Mercado» y «Puestos públicos ambulantes» durante el año próximo de 1915.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, á fin de que en término de diez días puedan presentarse las reclamaciones que se estimen á los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

Campo Real, 2 de Octubre de 1914.

El Alcalde,  
Mariano Alonso.

(Núm. 3.252.)

La matrícula de contribución industrial, formada para el año próximo de 1915, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, en cuyo tiempo podrán hacerse á la misma las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Campo Real, dos de Octubre de mil novecientos catorce.

El Alcalde,  
Mariano Alonso.

(Núm. 3.253.)

(E.—315.)

### CANILLAS

En cumplimiento y á los efectos de lo dispuesto en el art. 146 de la vigente ley Municipal se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo año de 1915.

Canillas, 2 de Octubre de 1914.

El Alcalde,  
Hilario Vallejo,

(Núm. 3.237.)

### CARABANCHEL BAJO

La subasta de pesos y medidas y puestos en ambulancia para el año de 1915 tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento el día 25 del corriente mes, de diez á once de su mañana, bajo el tipo de 1.550

pesetas y condiciones que obran en el expediente, el cual se halla de manifiesto en esta Alcaldía.

Carabanchel Alto, 3 de Octubre de 1914.

El Alcalde,  
Ignacio Dávila.

(Núm. 3.249.) (E.—314.)

**CASARRUBUELOS**

Por el pastor Benito Ambite y Vara, con residencia accidental en esta Villa, ha sido encontrada pastando en el prado de este común de vecinos el día 15 de Septiembre último una caballería, cuyas señas son las siguientes:

Una bucha de dos años, pelo rucio, careta, con la alzada de 1,11 metros y rozaduras en las manos en la parte del ceño.

Casarrubuelos, dos de Octubre de mil novecientos catorce.

El Alcalde,  
Antonio Garvia.

(Núm. 3.281.) (O.—149.)

**CENICIENTOS**

Formada la matrícula industrial de este pueblo para el año próximo de 1915, se expone al público para oír reclamaciones, por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cenicientos, 3 de Octubre de 1914.

El Alcalde,  
Modesto Lizana.

(Núm. 3.556.)

**COLMENAR VIEJO**

La matrícula del subsidio industrial de esta Villa para el año 1915 se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones; advirtiéndose que, pasado dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Colmenar Viejo, 2 de Octubre de 1914.

El Alcalde,  
Félix Sanz.

(Núm. 3.259.)

**CHAPINERIA**

Se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, la matrícula de la contribución industrial del próximo año de 1915.

Chapinería, 3 de Octubre de 1914.

El Alcalde,  
Alejandro Panadero.

(Núm. 3.257.)

**FUENCARRAL**

El presupuesto ordinario municipal para el año de 1915, aprobado por el Ayuntamiento, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Fuencarral, 1.º de Octubre de 1914.

El Alcalde,  
Melitón Asenjo.

(Núm. 3.236.)

**FUENTIDUEÑA DE TAJO**

La matrícula de contribución industrial y de comercio de esta Villa para el próximo año de 1915 se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Fuentidueña de Tajo, 2 de Octubre de 1914.

El Alcalde,  
Valerio Sánchez González.

(Núm. 3.238.)

**LA CABRERA**

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto y expuestos al público los documentos siguientes:

La matrícula de subsidio industrial por término de ocho días, el padrón de cédulas personales por otros ocho y el proyecto del presupuesto municipal por quince.

Todos son para el año próximo de 1915. La Cabrera, 2 de Octubre de 1914.

El Alcalde,  
P. O.,  
Eugenio Martín.

(Núm. 3.241.)

**LOZOYA**

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, el presupuesto municipal ordinario para el año de 1915.

Lozoza, 3 de Octubre de 1914.

El Alcalde,  
José Ibeas.

(Núm. 3.254.)

**MANZANARES EL REAL**

Con el fin de oír reclamaciones queda expuesta al público, por término de quince días, en la Secretaría, la matrícula de la contribución industrial formada para el próximo año de 1915, correspondiente a esta localidad y su término.

Manzanares el Real, 3 de Octubre de 1914.

El Alcalde,  
Antonio Palomino.

**PATONES**

La matrícula industrial de este pueblo para su cobranza en el próximo año de 1915 se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, para oír reclamaciones.

Patones, 1.º de Octubre de 1914.

El Alcalde,  
Pedro Lozano.

(Núm. 3.258.)

**SEVILLA LA NUEVA**

Terminada la matrícula de industrial de este pueblo para el año 1915, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por espacio de quince días.

Sevilla la Nueva, á 3 de Octubre de 1914.

El Alcalde,  
Pablo Errejón.

(Núm. 3.239.)

**VALDARACETE**

Formada la matrícula de la contribución industrial de este término municipal para el próximo año de 1915 se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Valdaracete, á 2 de Octubre de 1914.

El Alcalde,  
Eloy García Porrero.

(Núm. 3.240.)

El Ayuntamiento y Asociados en Junta municipal han acordado, en sesión del día de ayer, aprobar las tarifas para la cobranza de los derechos del arbitrio sobre Pesas y Medidas con carácter obligatorio, que á más de 1 por 100 llevan incluido lo que corresponda á la carga, descarga, corretaje y trabajo que no podrá ser desempeñado más que por el personal dependiente del Ayuntamiento.

También fueron aprobadas las del arbitrio sobre Puestos públicos, todo ello para el próximo año de 1915.

Las mencionadas tarifas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de treinta días para oír reclamaciones; haciéndose constar que transcurrido que sea dicho plazo sin impugnarlas tendrán fuerza de ley.

Valdaracete, á 3 de Octubre de 1914.

El Alcalde,  
Eloy García Porrero.  
(O.—151.)

**VILLACONEJOS**

La matrícula del subsidio industrial de esta villa formada para el próximo año de 1915 se halla terminada y expuesta al público en esta Secretaría por espacio de quince días para oír las reclamaciones que se presenten contra la misma.

Villaconejos, á 4 de Octubre de 1914.

El Alcalde,  
Francisco Juvera.

(Núm. 3.123.)

**Audiencia de Madrid**

Martínez García (Romualdo), cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 14 de Octubre próximo, y hora de la una de la tarde, ante la Sección 4.ª de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Licenciado Don Trifino Gamazo, á declarar como testigo en el juicio oral de la causa seguida contra Altonso Somoza, por lesiones.

Madrid, 29 de Septiembre de 1914.

El Oficial de Sala,  
Pedro Quinzaños.

(Núm. 3.196.) (B.—1.839.)

Lucas García (Pedro de), cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 14 de Octubre próximo, y hora de la una de la tarde, ante la Sección 4.ª de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Licenciado Don Trifino Gamazo, á declarar como testigo en el juicio oral de la causa seguida contra Alfonso Somoza, por lesiones.

Madrid, 29 de Septiembre de 1914.

El Oficial de Sala,  
Pedro Quinzaños.

(Núm. 3.197.) (B.—1.840.)

**Banco de España**

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito intransmisible número 61.911, expedido por este Establecimiento en 7 de Mayo de 1914, á favor de Doña Manuela Domínguez Rojas, se anuncia al público por tercera y última vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 15 de Septiembre próximo pasado, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de Octubre de 1914.

El Vicesecretario,  
O. Blanco Recio.

(A.—488.)

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 643.138, expedido por este Establecimiento en 6 de Octubre de 1908, á favor de Don Eduardo Alejandro Marín, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el 13 de Septiembre próximo pasado, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 5 de Octubre de 1914.

El Vicesecretario,  
O. Blanco Recio.

(A.—489.)

**CONVOCATORIA**

**SOCIEDAD SALTO DEL CORTIJO**

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 14 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas para la Junta general ordinaria que ha de celebrarse el día veinticinco de los corrientes, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Fernanflore, 2, debiendo depositar en la Caja de la Sociedad con veinticuatro horas de antelación los resguardos acreditativos de las acciones que cada accionista tenga suscritas.

Madrid, primero de Octubre de mil novecientos catorce.

El Presidente  
del Consejo de administración,  
Eugenio Grasset.

(A.—490.)

**ADUANA DE IRÚN**

No habiendo justificado el señor Dumaitre, de nacionalidad francesa, dueño del mobiliario despachado por esta Aduana con declaración número 10.546, correspondiente al año 1912, su residencia en España por el tiempo que señala el artículo 138 de las Ordenanzas de Aduanas, esta Administración, con arreglo al citado artículo, lo hace público para conocimiento del interesado, el cual deberá justificar dicho extremo en el término de quince días, á contar desde la publicación del presente anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, y, de no efectuarlo, se procederá al ingreso definitivo de los derechos depositados.

Irún, diez y seis de Septiembre de mil novecientos catorce.

El Administrador,  
Luis Torá.

(Núm. 3.060.) (O.—135.)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**TORRELAGUNA**

Rubio Espinosa (Eusebio de la), domiciliado últimamente en Oteruelo del Valle, comparecerá el día 2 de Octubre próximo, á la una, ante la Sección cuarta de la Excelentísima Audiencia provincial de Madrid, sita en la planta baja del Palacio de Justicia (Salesas), para prestar declaración en causa por el delito de lesiones, instruida por este Juzgado contra Leandro Sanz Ruiz.

Torrelaguna, 21 de Septiembre de 1914.

El Secretario,  
P. L.,  
Antonio S. Miguel.

(Núm. 3.146.) (B.—1.818.)

# 4.ª División Hidrológico-forestal

## SERVICIO DE PESCA FLUVIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID

RELACION de las licencias de pesca expedidas por esta División durante el pasado mes de Septiembre.

Número de las licencias.	FECHA de las mismas.	INDIVIDUOS A QUIENES SE LES HA EXPEDIDO			
		Nombres y apellidos.	EDAD — Años.	Vecindad.	Profesión.
377	1 de Septiembre de 1914.	Pablo Arias Sanz.....	33	Buitrago.	Barbero.
378	1 id. id.	Pedro Arias Sanz.....	36	Idem.	Sastre.
379	1 id. id.	Cástor Jaureguibéitia.....	37	San Fernando.	Torero.
380	4 id. id.	José Carpintero.....	44	Arganda.	Jornalero
381	5 id. id.	Angel Pérez Horcajo.....	28	Madrid.	Idem.
382	5 id. id.	Rafael Peche Jiménez.....	29	Idem.	Empleado.
383	5 id. id.	Angel González de Diego.....	40	Idem.	Jornalero.
384	8 id. id.	Valeriano García Carrasco.....	43	Idem.	Platero
385	9 id. id.	César Navas Nicolás.....	47	Perales de Tajuña.	Jornalero.
386	12 id. id.	Ignacio Correas Amores.....	38	Madrid.	Idem.
387	12 id. id.	Román González.....	54	Idem.	Idem.
388	15 id. id.	Deogracias A mazán.....	62	Idem.	Idem.
389	15 id. id.	Hilario Román Baraza.....	34	Olmeda de la Cebolla.	Idem.
390	16 id. id.	Vicente del Olmo.....	16	Alcobendas.	Idem.
391	16 id. id.	José del Olmo.....	19	Idem.	Idem.
392	16 id. id.	Ruperto del Olmo García.....	56	Idem.	Idem.
393	17 id. id.	Silverio Ramírez.....	63	Aranjuez.	Idem.
394	17 id. id.	Juan Benavent Vayá.....	61	Madrid.	Empleado.
395	17 id. id.	Ponciano Cana Requena.....	47	Cimbria.	Jornalero.
396	21 id. id.	Gabino Gómez Pérez.....	18	Aranjuez.	Idem.
397	24 id. id.	Manuel Pérez Hernández.....	44	Madrid.	Idem.
398	25 id. id.	Jesús Ascaso Simeón.....	32	Idem.	Sacerdote.
399	26 id. id.	José Muñoz.....	42	San Martín de la Vega	Jornalero.
400	26 id. id.	Juán Retana Alconada.....	36	Madrid.	Dibujante.
401	29 id. id.	Pedro Montes.....	42	Morata de Tajuña.	Jornalero.

Estas licencias son válidas por un año (fuera de las épocas de veda, en las que sólo se podrá pescar con caña), con las limitaciones que determina la ley de Pesca fluvial de 27 de Diciembre de 1907 y Reglamento para su ejecución de 7 de Julio de 1911; lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de dicho Reglamento, y para conocimiento de las Autoridades, Guardia civil y Guardería forestal y rural.

(Núm. 3.285.)

Madrid, 3 de Octubre de 1914.—El Ingeniero Jefe, JUAN ANGEL DE MADARIAGA

## Parque de Intendencia del Ejército

Madrid

RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo de los servicios de Subsistencias y Acuartelamiento, verificadas por este Parque durante la segunda quincena del mes próximo pasado.

NOMBRE DEL VENDEDOR	VECINDAD	ARTÍCULOS	UNIDAD	PRECIO — Pesetas.	Localidad ó estación férrea sobre que se ha hecho la compra.
Don José Maeso.....	Madrid.....	Cebada.....	Quintal métrico.	21,95	Ciudad Real.
		Idem.....	»	21,81	Malagón.
		Idem.....	»	21,26	Argamasilla.
Don Juan Moreno.....	Ciudad Real.....	Idem.....	»	22,74	Madrid.
Don Regino de la Peña.....	Madrid.....	Idem.....	»	21,40	Idem.
Don José Maeso.....	Idem.....	Idem.....	»	22,30	Idem.
Don Fausto Nieves.....	Idem.....	Idem.....	»	40,00	Idem.
Don Dometrio Palazuelos.....	Idem.....	Harina de todo pan.....	»	3,25	Idem.
Don Higinio López.....	Chiloeches.....	Paja de pienso.....	»	3,55	Idem.
Don Julián Rizaldos.....	Villanueva.....	Idem.....	»	3,39	Idem.
Don Miguel Aguilar.....	Madrid.....	Idem.....	»	3,75	Idem.
Don Leopoldo Malo.....	Idem.....	Idem.....	»	3,75	Idem.
Don José Maeso.....	Idem.....	Idem.....	»	3,75	Idem.

OBSERVACIONES.—En los precios de todos los artículos está incluido el impuesto del 1,20 por 100 por pagos del Estado y el gasto de acarreo, carga y descarga, porque las compras se hacen sobre almacenes del Parque. En los adquiridos fuera de Madrid ó enviados á los Depósitos y Cantones para suministro de sus guarniciones, se suman además los gastos de transporte por ferrocarril á precio de tarifa militar y los derechos de consumo de los gravados con tal impuesto en las respectivas localidades.

Madrid, 5 de Octubre de 1914.—El Director, MANUEL PIQUER.

(O.—150.)

(Núm. 3.286.)

# Escalafón provisional de Maestras

de las Escuelas nacionales de la capital y su provincia correspondiente, por aumento gradual de sueldo, al bienio de 1910 y 1911.

(CONTINUACION)

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS QUE SIRVEN	Tiempo de servicios en propiedad.			Concepto por el que figuran incluidas.	OBSERVACIONES
			Años.	Meses.	Días.		
9	María del Carmen Sánchez Latorre.	Madrid.	32	4	3	Antigüedad.	Ascendida desde el día 29 de Septiembre de 1910.
10	Teresa Jiménez García-Comendador.	Idem.	25	4	»	Méritos.	
11	Bárbara Pérez Cabezas.	Fuenlabrada.	31	11	»	Antigüedad.	Ha cesado el día 1.º de Enero de 1912.
»	Petra González Martín.	Madrid.	»	»	»	Méritos.	Maestra sustituida.—Cesó el día 15 de Marzo de 1910.
12	Antonia Pérez Caja.	Torrejón de Velasco.	23	5	20	Idem.	Maestra sustituida.
13	Cándida Moreno Ruiz.	Hortaleza.	31	11	3	Antigüedad.	
14	Rafaela García de la Cruz.	Madrid.	23	3	17	Méritos.	
15	Presentación Isabel Valenciano Gorro.	Griñón.	31	8	20	Antigüedad.	Procede de Toledo.—Incluida desde el día 1.º de Enero de 1911.—Ha servido en Brea.
16	Andrea Avelina Lamas.	Madrid.	31	»	3	Méritos.	
17	Polonia Ruiz Martínez.	Vallecas.	31	3	14	Antigüedad.	
18	Isabel Bravo Maeso.	Madrid.	26	4	3	Méritos.	
»	Constantina Gálvez Romero.	Villamanrique de Tajo.	»	»	»	Antigüedad.	Cesó el día 23 de Marzo de 1910.
19	Loreto Azañón Sánchez.	Madrid.	31	1	29	Idem.	Ascendida desde el día 1.º de Enero de 1911.
»	Josefa Alvarez Pereira.	Idem.	»	»	»	Méritos.	Cesó el día 10 de Febrero de 1910.
20	Raimunda Blázquez Martín.	Valdaracete.	30	2	29	Idem.	
21	Ana María Vilches Morcillo.	Rascafría.	31	1	27	Antigüedad.	
22	Teodosia Santos Calvo.	Carabanchel Bajo.	31	5	27	Méritos.	
23	Dolores Castro Begines.	Madrid.	31	1	23	Antigüedad.	Ascendida desde el día 1.º de Enero de 1911.
24	Emilia Aranda Gomara.	Móstoles.	23	5	15	Méritos.	
25	Engracia Muñoz Romance.	Madrid.	30	8	23	Antigüedad.	
26	Elisa García García.	Idem.	22	»	»	Méritos.	
27	Cipriana Díaz Gallego.	San Martín de Valdeiglesias.	30	7	23	Antigüedad.	
28	Elena Muñoz Ortega.	Madrid.	22	3	»	Méritos.	
»	Baltasara Juana Serrano.	Guadalix de la Sierra.	»	»	»	Antigüedad.	Cesó el día 1.º de Diciembre de 1911.
29	Josefa Guinea Ortega.	Rozas de Madrid.	30	3	29	Idem.	Ascendida desde el día 1.º de Enero de 1911.
30	María del Carmen Ramos Martín.	Madrid.	27	3	15	Méritos.	
31	Adelaida Losada Espert.	Idem.	30	3	»	Antigüedad.	Ascendida desde el día 1.º de Enero de 1911.
32	Petronila Crespo Martín.	Chinchón.	42	8	3	Méritos.	
33	Gumersinda Ruiz del Castillo.	Madrid.	29	2	27	Antigüedad.	Ascendida desde el día 19 de Enero de 1911.
34	Dolores Aguilera del Río.	Vallecas.	19	7	22	Méritos.	
35	Antonia Gaitero Ordóñez.	Madrid.	29	2	27	Antigüedad.	Ascendida desde el día 30 de Marzo de 1911.
»	María Asunción Frenero.	Idem.	»	»	»	Méritos.	Cesó el día 8 de Septiembre de 1911.
36	Laura García Aranda.	Idem.	28	3	»	Idem.	
37	Manuela Lozano Alonso.	Lozoya.	29	2	17	Antigüedad.	Ha cesado por jubilación en 1.º de Noviembre de 1913.
38	María del Remedio Robledo y Bueso.	Idem.	18	11	27	Idem.	
39	Leona Teresa Pérez Escobar.	Villarejo de Salvanés.	29	»	3	Antigüedad.	Ha cesado en 31 de Agosto de 1913 por pase á otra provincia.
40	Adela Fernández Blanco.	Madrid.	22	3	24	Méritos.	
41	Celestina Menéndez Fernández.	Idem.	28	10	3	Antigüedad.	Reconocido derecho á ocupar la primera vacante de antigüedad para el escalafón de 1910-1911.—Procede de Alava.—Incluida desde el día 11 de Abril de 1911.
42	Apolonia Suaras Cajal.	Bustarviejo.	22	2	9	Méritos.	
43	Saturnina Luelmo Miguel.	Madrid.	28	4	»	Antigüedad.	
44	Micaela Díaz Rabaneda.	Idem.	13	7	18	Méritos.	Ha cesado en 15 de Julio de 1913.
45	Presentación Lahora Sánchez.	Idem.	27	9	16	Antigüedad.	Procede de Navarra.—Incluida desde el 12 de Julio de 1911.
46	María de las Nieves Aragón.	Tielmes.	16	3	17	Méritos.	
47	Felisa Cuervo Heras.	Madrid.	27	6	17	Antigüedad.	
48	Asunción Rincón Lazcano.	Idem.	8	4	28	Méritos.	
49	María del Rosario Sánchez Pérez.	Pinto.	27	4	22	Antigüedad.	
50	Elisa López Alvarez.	Madrid.	18	3	26	Méritos.	Reconocido derecho á ocupar la 1.ª vacante en el escalafón de 1910-1911.—Incluida desde el día 1.º de Enero de 1910.
51	María Luisa Rodrigo Fernández.	Alcorcón.	26	8	25	Antigüedad.	
52	Encarnación Salcedo Eizaguirre.	Madrid.	21	8	22	Méritos.	Reconocido derecho á ocupar vacante de 3.ª en el escalafón de 1910-1911.—Incluida desde el día 10 de Febrero de 1910.
53	Isabel Trinidad Huerta Malabia.	Idem.	26	»	3	Antigüedad.	
54	Regina Paulina Cavaglión Pérez.	Idem.	14	1	15	Méritos.	Reconocido derecho á ocupar vacante de 3.ª en el escalafón de 1910-1911.—Incluida desde el día 15 de Marzo de 1910.
55	Ana Jorge Garrido.	San Martín de la Vega.	25	11	1	Antigüedad.	
56	Matilde Arribas Martín.	Madrid.	14	»	»	Méritos.	Reconocido derecho á ocupar vacante de 3.ª en el escalafón de 1910-1911.—Incluida desde el día 9 de Septiembre de 1911.
57	Luisa Vargas Peralta.	Fuencarral.	25	9	5	Antigüedad.	
58	Florentina Folgado Ibáñez.	Madrid.	27	6	»	Méritos.	Incluida desde 1.º de Enero de 1911 por plaza de nueva creación.
59	Petra Iglesias Martín.	Chapinería.	25	8	21	Antigüedad.	Ha cesado en 24 de Mayo de 1913 por jubilación.
60	Martina García Arroyo.	Fuente el Saz.	24	5	29	Méritos.	Incluida desde 1.º de Enero de 1911 por plaza de nueva creación.
61	Francisca Manero Zaro.	San Lorenzo.	25	7	7	Antigüedad.	
62	Magdalena Culebras Hernanz.	Pozuelo de Alarcón.	16	3	15	Méritos.	Incluida desde el día 1.º de Enero de 1911 por plaza de nueva creación.
63	Ramona Valles Laberti.	Canillas.	23	7	2	Antigüedad.	
64	Luisa García Rodríguez.	Madrid.	9	3	18	Méritos.	Incluida desde el día 1.º de Enero de 1911 por plaza de nueva creación.
65	Cándida Hernández Sánchez.	Brea.	21	11	27	Antigüedad.	Procede de Guadalajara.—Incluida desde 1.º de Diciembre de 1911.
66	Luisa Escribano Iglesias.	Madrid.	9	2	11	Méritos.	Incluida desde 1.º de Enero de 1911 por plaza de nueva creación.

(Continuará.)

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Suplemento al número de hoy 8 de Octubre de 1914.

## GOBIERNO CIVIL

*Secretaría. = Negociado primero. = Elecciones. = Circular.*

Existiendo dos vacantes de Diputados provinciales, una en el distrito de Universidad-Hospicio, por defunción de Don Ramiro Castelló, y otra en el de Navalcarnero-San Martín de Valdeiglesias, por el nombramiento de Gobernador de la provincia de Castellón, hecho á favor de Don Angel Pérez Magnín, y declaradas ambas vacantes por la Excm. Diputación provincial;

He acordado, usando de las atribuciones que me confiere el artículo 59 de la Ley de 29 de Agosto de 1882, convocar la oportuna elección parcial en dichos distritos para cubrir aquellas vacantes. La elección tendrá lugar el domingo 25 del mes actual, con sujeción á las siguientes reglas:

Primera. Da principio el período electoral con la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL.

Segunda. El domingo 11 del corriente mes de Octubre se reunirá la Junta municipal del Censo electoral para el nombramiento de adjuntos, conforme á lo dispuesto por el artículo 37 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 y Real decreto de adaptación de 9 de Septiembre de 1909.

Tercera. El lunes 12 de Octubre podrán ser requeridas las Juntas municipales del Censo, á los efectos prevenidos por el artículo 25 de la ley Electoral y el 8 del Real decreto de adaptación ya citado.

Cuarta. El jueves 15 de Octubre, como anterior al domingo 18,

podrán los electores usar del derecho que les concede el artículo 25 de la ley Electoral.

Quinta. El domingo 18 de Octubre se procederá á la proclamación de candidatos por la Junta provincial del Censo ó á la aplicación del artículo 29 de la ley Electoral.

Sexta. Jueves 22 de Octubre, constitución de las Mesas electorales para el nombramiento de interventores (artículo 30 de la ley Electoral).

Séptima. Domingo 25 de Octubre, constitución de las Mesas electorales y votación.

Octava. Jueves 29 de Octubre, escrutinio general, con lo que se da por terminado el período electoral.

Queda abierto el período electoral desde la publicación de la presente convocatoria en los dos distritos electorales á que afecta esta elección, cesando, por lo tanto, todas las delegaciones y comisiones que en los mismos vengán funcionando.

Llamo la atención de todos los funcionarios que en las operaciones electorales hayan de intervenir acerca del contenido del título 8.º de la ley Electoral.

Madrid, 8 de Octubre de 1914.

El Gobernador,  
E. SANZ Y ESCARTIN